

## CONVALIDACIÓN DE CURSOS

**La convalidación de un curso aprobado en otra Universidad se autoriza luego de la revisión de los certificados de notas y programas analíticos presentados, para verificar la correspondencia en contenido y créditos (el mismo número o más) con un curso obligatorio o electivo perteneciente al plan de estudios de cada estudiante.**

### Aplica a:

- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Traslado Externo.
- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Ingreso Adulto.
- Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero.

<p><b>Ingresantes por traslado externo e ingreso adulto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se convalidará ninguna asignatura correspondiente al primer ciclo del Plan de Estudios, ni los siguientes cursos obligatorios u optativos: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, Seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”.</li> <li>▪ La calificación promedio de los cursos solicitados en convalidación deberá ser igual o mayor a quince (15), en su universidad de origen.</li> <li>▪ De considerarse necesario, los cursos podrían ser evaluados por un/a docente del área, mediante una técnica oral o escrita.</li> </ul>
<p><b>Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero</b></p>	<p><b>Importante:</b> Antes de matricularse en cursos en el extranjero, los/las estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los mismos. Deben ponerse en contacto con Yamin Chulluncuy, al correo <a href="mailto:yamin.chulluncuy@pucp.pe">yamin.chulluncuy@pucp.pe</a>.</p> <p><u>Número máximo de créditos que se convalidará</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta veintidós (22) créditos por asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho.</li> <li>▪ Hasta quince (15) créditos por asignaturas que <b>no</b> pertenezcan a la especialidad de Derecho (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en una unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho).</li> </ul> <p><u>Equivalencia</u> La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación de cursos – en el caso de las universidades con el sistema de créditos ECTS- es:</p> <p style="text-align: center;"><b>1 crédito PUCP = 1,5 créditos ECTS</b></p> <p>Si se tratara de una universidad con otro sistema de créditos, se evaluará la carga horaria de cada curso y el contenido del mismo.</p> <p><u>Consideraciones</u></p> <p>a. Solo podrán convalidarse los cursos que se hayan seguido en periodos académicos regulares y se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del/de la interesado/a a la PUCP.</p> <p><b>No se convalidarán</b> las asignaturas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del/la interesado/a en la PUCP, salvo que se haya contado con la autorización previa de la Decana.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las equivalentes a asignaturas que el/la interesado/a haya aprobado o desaprobado, en la PUCP, en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.</li> <li>Las correspondientes al primer ciclo del Plan de Estudios y estas otras: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”.</li> </ul>
--	---

### Procedimiento

1. Revisar que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

Semestre Académico	Inicio	Fin
2024-0	Lunes, 15 de enero 2024	Jueves, 29 de febrero 2024
2024-1	Lunes, 01 de abril 2024	Viernes, 28 de junio 2024
2024-2	Lunes, 26 de agosto 2024	Jueves, 28 de noviembre 2024
2025-0	Lunes, 20 de enero 2025	Jueves, 27 de febrero 2025
2025-1	Lunes, 31 de marzo 2025	Jueves, 03 de julio 2025
2025-2	Lunes, 01 de setiembre 2025	Jueves, 27 de noviembre 2025

- Ingresas a tu Campus Virtual y seleccionas “Trámites académicos”, dentro de la sección “Solicitudes y Servicios”.
- Seleccionas la opción “Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales” dentro del botón de **e-Pagos** y dale clic a “Registrar solicitud”.
- Seleccionas el trámite “Tasa por trámite de convalidación” y cancelas el monto de S/70.00 soles, a través de la plataforma.
- Ingresas al siguiente enlace y registras tu solicitud, adjuntando la solicitud de convalidación ([Ver documento](#)), los certificados oficiales de estudios, sílabos y la boleta electrónica que llega a tu correo PUCP del pago del paso número 4: <https://forms.monday.com/forms/19564cec760a8b0772d60a1a1f45c448?r=use1>
- Se evaluará si tu solicitud cumple con los requisitos. Si fuera denegada, se te comunicarán las razones de tal decisión.
- Una vez aprobada tu solicitud de convalidación, deberás pagar S/ 30.00 por cada crédito, a través de la plataforma “e-Pagos”, seleccionando el trámite “Tasa por créditos autorizados en convalidación”.
- Debes enviar a [mtoranzo@pucp.edu.pe](mailto:mtoranzo@pucp.edu.pe), el recibo de pago dentro de las fechas que te sean indicadas.

***El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado***